

CERTIFICO que la presente
es copia fiel de su original.
Buenos Aires, 18
de Junio de 2013.

Año 2013
Bicentenario de la Asamblea General Constituyente
Campaña Nacional contra la Tortura.

Dra. CAROLINA MARÍA VILLARIN
Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución D.G.N. N° 707/13

Buenos Aires, 18 de junio de 2013.

PROTOCOLIZACIÓN

FECHA:

18,06,13

JAVIER LANCESTREMORE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

VISTO lo establecido por los artículos 5 y

6 de la Ley 24.946; y,

Y CONSIDERANDO:

Que el 7 de mayo del corriente año fue remitida a esta Defensoría General de la Nación por el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Julio Alak, la nota S. J. OF. DEC. 588 N° 107/13, poniendo en conocimiento que, respecto de la terna elevada oportunamente para cubrir la vacante de Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Libertador General San Martín, provincia de Jujuy, (Concurso N° 38 MPD), en atención a la renuncia formulada por el Dr. Leonardo G. Brond, no se halla cubierto en la actualidad, el requisito exigido por el Art. 5º de la Ley N° 24.946.

Que en consecuencia, existiendo imposibilidad material para la conformación de la terna exigida por el artículo 5º de la Ley N° 24.946, se dispuso mediante Resolución DGN N° 463/13, el archivo de las actuaciones donde tramitara el concurso para cubrir la vacante de Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Libertador General San Martín, provincia de Jujuy (Concurso N° 38 MPD).

Que, ello así y, tal como surge del dictamen elaborado por la Secretaría de Concursos en los términos del art. 8, inc. b)

USO OFICIAL

JUAN HENRY ALVAREZ
Interventor Oficial ante la Corte Suprema
de Justicia de la Nación

JAVIER LANCESTREMORE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICO que la presente
es copia fidel de su original.
Consta. Buenos Aires, 18
de Junio de 2013.

Dra. Elsa Gugliotto de Gatzke
Defensora General de la Nación

del Reglamento aplicable (Res. DGN N° 602/13 B.O. 17/06/13), se advierte como conveniente unificar el trámite de dicho concurso con aquellos identificados con los números 66, 67 y 68, toda vez que se trata de vacantes de similar asignación funcional aunque de distinta jurisdicción territorial, ponderando la racional administración de los recursos humanos y financieros destinados a tal objetivo.

Que mediante Decreto PEN 114/2013 (BO 06/02/13) fue aceptada la renuncia de la Dra. Patricia Elsa Gugliotto de Gatzke al cargo de Defensor Público Oficial ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Capital Federal, Defensoría N° 1.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación establece el mecanismo de selección de los letrados que habrán de desempeñar los distintos cargos de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de determinación de una terna de candidatos a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en la Resolución D.G.N N° 593/13, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I.- CONVOCAR a concurso para cubrir los cargos de:

- a) Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Libertador General San Martín, provincia de Jujuy (**CONCURSO N° 69 MPD**),
- b) Defensor Público Oficial ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Capital Federal, Defensoría N° 1 (**CONCURSO N° 70 MPD**).

II.- UNIFICAR el trámite del Concurso N° 69

MPD con aquellos convocados para cubrir los cargos de Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Neuquén, provincia del Neuquén (CONCURSO N° 66, MPD), de Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville, provincia de Córdoba

CERTIFICO que la presente
es copia fiel de su original.
Córdoba, Buenos Aires, 18
de... Jueves... de 2013

Año 2013

Bicentenario de la Asamblea General Constituyente
Campaña Nacional contra la Tortura.

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

(CONCURSO Nº 67, MPD), y de Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín, provincia de Buenos Aires (CONCURSO Nº 68, MPD), de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 del reglamento de aplicación.

III.- FIJAR COMO PERÍODO DE INSCRIPCIÓN para los CONCURSOS Nros. 69 y 70 MPD, el comprendido entre los días **1º de agosto al 16 de septiembre de 2013, ambos inclusive**, y -en virtud de la unificación de trámites precedentemente dispuesta-, **EXTENDER EL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** establecido a través de la Resolución DGN Nº 446/13 para los CONCURSOS Nº 66, 67 y 68 MPD, hasta la fecha de vencimiento del plazo de inscripción fijado para el CONCURSO Nº 69 MPD , esto es, hasta el día **16 de septiembre de 2013**.

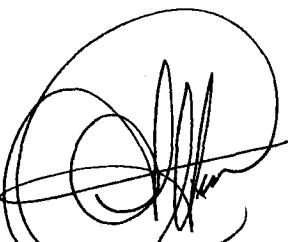
Durante dicho período, se recibirán las inscripciones bajo la modalidad prevista en el Art. 18, Inc. a) del Reglamento de Concursos (remisión del Formulario Uniforme de Inscripción -FUI- por correo electrónico).

Vencido dicho período, se iniciará un nuevo plazo de veinte (20) días hábiles (Art. 18, Inc. b) del Reglamento), para presentar personalmente -en la Secretaría de Concursos de la Defensoría General de la Nación, sita en Avda. Callao 289, 6º piso, Capital Federal, en días hábiles y en el horario de 8.00 a 15.30 horas- o remitir por vía postal a dicha Secretaría, la documentación acreditante de los antecedentes declarados, junto con la declaración jurada y demás documentación personal a que se refiere el Art. 19, Inc. c) del Reglamento. Esta documentación también podrá ser presentada o enviada durante el período de inscripción.

El plazo establecido en el Art. 18, Inc. b) del Reglamento, vencerá el día **15 de octubre de 2013** en todos los casos.

IV. DISPONER la utilización del "Formulario Uniforme de Inscripción" que, a tenor de lo dispuesto por la Resolución DGN Nº 602/13, se encuentra publicado en la página web de

USO OFICIAL



JULIAN HOMERO LAVARRÉ
Defensor Oficial ante la Corte Suprema
de Justicia de la Nación



JAVIER LANCESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICO que la prop
Se dictó tal día en el
Comis. Buenos Aires
do... JUNIO..... de 2013

la Defensoría General de la Nación y desde donde podrán obtenerlo los interesados.

V. ESTABLECER que el "Formulario de Declaración Jurada" y el "Instructivo para la Inscripción", a tenor de lo dispuesto por el Art. 19, Inc. a), Res. DGN N° 602/13, sean aquellos aprobados mediante Resolución DGN N° 227/12, que se encuentran publicados en la página web de la Defensoría General de la Nación, desde donde podrán obtenerlos los interesados.

VI. HACER SABER que los postulantes que al comienzo del plazo de inscripción del presente CONCURSO N° 69 MPD, ya se hubieran inscripto en los CONCURSOS Nros. 66, 67 y 68 MPD, quedarán automáticamente incluidos en el concurso abierto mediante la presente convocatoria, salvo manifestación expresa en contrario; será considerada notificación suficiente la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Nación. (art. 10, tercer párrafo, Reglamento de Concursos).

VII. DETERMINAR:

A) FORMA DE INSCRIPCION:

Los aspirantes llevarán a cabo sus inscripciones de la manera prevista en el Capítulo IV de la Res. DGN N° 602/13 y deberán constituir domicilio en la Capital Federal a los efectos del concurso, no pudiendo hacerlo en dependencias del Ministerio Público de la Defensa.

Asimismo, deberán denunciar una dirección de correo electrónico a la que se remitirá todo el material que dé cuenta de los actos que deban ser notificados a los efectos del concurso. Será obligación del postulante verificar que las condiciones de seguridad de su casilla no impidan la recepción de los correos electrónicos institucionales.

En virtud de lo establecido en el Art. 20, inc. d) del Reglamento aplicable, las inscripciones recibidas durante el período de inscripción, respecto de las cuales no se haya recibido la documentación exigida por el Art. 19 inc. c) apartados 1, 2, 3 y 4, se considerarán no realizadas.

B) PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA:

CERTIFICO que la presente
es copia FDI de su original
Córdoba, Buenos Aires, 10 de Junio de 2013

Año 2013

Bicentenario de la Asamblea General Constituyente
Campaña Nacional contra la Tortura.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Se publicará resumen de esta convocatoria por un (1) día en el "Boletín Oficial de la Nación" (Cf. Art. 7, Inc. c), Res. DGN N° 602/13).

Requérase su difusión a los Presidentes del "Colegio de Abogados de Jujuy", del "Colegio Público de Abogados de Neuquén"; "Colegio Público de Abogados de General Roca", del "Colegio de Abogados de Bell Ville", del "Colegio de Abogados de Córdoba", del "Colegio Público de Abogados de la Capital Federal"; de la "Asociación de Abogados de Buenos Aires", del "Colegio de Abogados de La Plata", de la "Federación Argentina de Colegios de Abogados"; de la "Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional" y de la "Asociación de Mujeres Jueces", y a los Sres/as Decanos/as de las Facultades de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires, de la Universidad Nacional de La Plata, de la Universidad Nacional del Comahue, de la Universidad Nacional de Córdoba, de la Universidad Nacional de Jujuy, y que se arbitren los medios a su alcance para remitir la presente vía internet a las casillas de correo electrónico de sus afiliados, asociados, docentes y graduados.

Solicítese a los Presidentes de la Cámara Nacional de Casación Penal, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, de las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Comercial, Civil y del Trabajo de la Capital Federal, de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata y de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, como así también a los titulares del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa que actúen ante esos Tribunales, que se sirvan disponer lo conducente a fin de que se otorgue publicidad a la presente tanto en esas sedes, cuanto en aquellas que resulten bajo la órbita de su superintendencia.

USO OFICIAL

CERTIFICO que la presente
es copia fidedicada en el año
Corrientes, Pueblos Alaves
de JUNIO de 2013

Dra. CARMEN MARÍA MOLINA
PRESIDENTA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

A través de la Dirección General de Prensa y Difusión procédase a publicitar en todas las dependencias de este Ministerio Público la presente convocatoria, a los efectos de hacer saber su contenido en todas las jurisdicciones, sin perjuicio de la oportuna utilización de algún otro medio que se encuentre disponible o de la solicitud a alguna institución u organización que se estime necesaria.

C) REQUISITOS PERSONALES:

Para todos los casos se requiere, ser ciudadano argentino, tener veinticinco (25) años de edad y contar con cuatro (4) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o de cumplimiento -por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial con por lo menos cuatro (4) años de antigüedad en el título de abogado (Cf. Art. 7, 3er. párr., Ley 24.946).

D) INTEGRACION DEL TRIBUNAL DE CONCURSO:

Los sorteos por los cuales se desinsaculará el Tribunal que intervendrá en los Concursos Nros. 66, 67, 68 y 69, MPD - unificados- y el correspondiente al Concurso N° 70 MPD, se llevarán a cabo el día 21 de octubre de 2013, a las 10:00 horas, en la sede de la Secretaría de Concursos.

E) PUBLICACION DE LISTADOS:

Las listas de inscriptos y de los miembros titulares y suplentes del Tribunal de Concurso, se publicarán en la cartelera de la Secretaría de Concursos indicada anteriormente y en la página web del Ministerio Público de la Defensa por cinco días (Art. 22 del Reglamento citado).

Protocolícese, regístrese, y cumplido que sea, archívese.

JULIAN HORACIO LARRETA
Defensor Oficial ante la Corte Suprema
de Justicia de la Nación

JAVIER LANCESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
JEFERENCIA GENERAL DE LA NACION